



USHUAIA, 07 de mayo de 2024

VISTO el Expediente MED-E-22395-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de 12 (doce) servicios de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinados a Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 15/24 y su rectificatoria N° 20/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 22/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota N° Ss.S.G.O. 311/24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 521, en el renglón N° 01 a la firma “COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.325.000,00); y en los renglones N° 02 y N° 03 a la firma “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.130.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; las Resoluciones M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 – Anexo I, punto 1, Inciso d), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/24 – RAF 521 referente a la contratación de 12 (doce) servicios de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinados a establecimientos educativos, dependientes del Ministerio de Educación, en el renglón N° 01 a la firma “COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.325.000,00); y en los renglones N° 02 y N° 03 a la firma “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.130.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General Financiera de Educación, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0007** /2024.-

AIBAR Firmado digitalmente por AIBAR  
Martha Susana  
Fecha: 2024.05.07 13:40:00 -03'00'  
Susana